



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar – Cesar, 19 de marzo de 2024

Referencia	EJECUTIVO POR COSTAS
Demandante	PATRICIA CESPEDES MARTÍNEZ Y OTRO
Demandado	BELISA MARTÍNEZ DE CESPEDES Y OTRO
Radicado	20001-31-03-005-2014-00153-00
Asunto	Corre Traslado

Teniendo en cuenta que la solicitud de terminación del proceso por transacción, fue presentada únicamente por el apoderado del ejecutante cesionario, el despacho ordena correr traslado del escrito visible en archivo 49 del expediente por el término de tres (03) días, conforme a lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 312 del Código General del Proceso, una vez surtido el traslado ingrésele nuevamente el expediente al despacho para efectos de determinar la aceptación de la transacción.

NOTIFIQUESE Y CUMPLESE

ROGGER JUNIOR CELSA RANGEL
JUEZ

YMAG

Firmado Por:
Roger Junior Celsa Rangel
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea8fa6dfc2c230ab725cae4d2e19d6b186cd7bd5a6e0531a617e34a72e1859bf**

Documento generado en 19/03/2024 11:49:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>